



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

9L/I-0023 Del **GP Podemos**, sobre regulación de la pesca recreativa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Página 1



INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

9L/I-0023 *Del GP Podemos, sobre regulación de la pesca recreativa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.*

(Registro de entrada núm. 4650, de 9/5/17).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 2017, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- INTERPELACIONES

1.1.- Del GP Podemos, sobre regulación de la pesca recreativa, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de mayo de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, al amparo de lo establecido en el artículo 163 y siguientes, del Reglamento del Parlamento de Canarias, a instancias del diputado Francisco Déniz, solicita la tramitación de la siguiente interpelación para su intervención en Pleno, dirigida al Sr. consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

Lo que hoy se conoce como pesca recreativa incluye actividades diversas, unas tradicionales, otras modernas, pero orientadas hacia un uso de los recursos que, de manera, constante y desde hace décadas y siglos ha caracterizado el paisaje social costero y una parte significativa de las economías familiares.

Últimamente relacionado con el ocio, pero históricamente vinculado con nuestra dieta, muchísimos pobladores de nuestro país han hecho uso de los recursos costeros. Tanto en la orilla (marisqueo) desde nuestras peñas (pesca a caña), como en el mar (pesca de barquilla o embarcaciones de recreo, submarina, etc.) ha constituido una actividad mucho más frecuente de lo que a simple vista parece.

Este tipo de pesca no profesional, que en la época moderna ha pasado a denominarse pesca recreativa o deportiva, siempre se ha desarrollado de manera no profesional, es decir, nunca ha sido a tiempo completo ni tampoco es la actividad principal de quienes la practican. Quienes la han practicado en el pasado tuvieron siempre otra actividad profesional u oficio que nada tenía que ver con la extracción de recursos marinos. Tenían otras dedicaciones y oficios.

Lo que, históricamente, fue un complemento de las actividades agrícolas y derivados, ha venido convirtiéndose con el tiempo en ocio, recreo e, incluso, la posibilidad de obtener un sobresueldo, toda vez que el ocio y el recreo tienen una impronta social y se hacen un hueco en la vida cotidiana y en las economías de las sociedades modernas.

Este tipo de usos de explotación sobre los recursos pesqueros de nuestra costa, que tuvo ese componente de recurso complementario y de subsistencia de todos los habitantes de nuestras islas, debido a un incremento poblacional sobrevenido, a una valorización de todo lo relacionado con la sostenibilidad de nuestros recursos marinos, a la consideración de nuestra costa como un valor económico turístico básico y, sobre todo a la esquilación progresiva de recursos preciados y de nuestro litoral, ha tenido que regularse institucionalmente.

Como hemos señalado, una de las transformaciones más significativas en este terreno ha sido el incremento de la población residente en núcleos cercanos al litoral con una ocupación significativa de las áreas costeras, proceso que ha estado acompañado de la terciarización de muchas economías locales.

El desarrollo del turismo de masas, principalmente a partir de los años sesenta del siglo veinte, marcó una transición hacia nuevas formas de aprovechamiento de los espacios litorales y de los recursos marinos. Las playas, la arena y el mar son elementos de atracción en todo el mundo, y a su alrededor crecen una larga variedad de productos turísticos y actividades de ocio. Este cambio de tercio en los usos y en las estrategias de explotación de los espacios costeros y marinos ha conllevado importantes implicaciones físicas, socioeconómicas y socioculturales. En los últimos cincuenta años el acceso al mar se ha hecho, en general, mucho más sencillo, tanto respecto a la facilidad para llegar a por tierra a muchas zonas del litoral, como en lo que respecta a la posibilidad de utilizar embarcaciones de muy diverso tipo para usos recreativos, antes reservadas a los pescadores profesionales.

La creciente presión sobre los recursos litorales en Canarias plantea la necesidad de reflexionar sobre cómo está regulado su uso. Porque uno de los problemas añadidos al incremento de la presión ha sido el control del territorio. Diferentes sectores, familias y grupo de pescadores han desarrollado diferentes mecanismos para asegurarse cierto control sobre estos recursos. Mecanismos no exentos de polémicas, disputas, e incluso severos conflictos, que han terminado con la mediación y regulación de las instituciones.

Los nuevos usos han tenido, en primer lugar de un proceso dominante de ocupación del espacio por el turismo de “sol y playa”, extendido por el litoral de muchas islas. En segundo término, podemos hablar de un cambio en los modelos habitacionales y del incremento demográfico en toda la costa española, que se han hecho acompañar por un importante movimiento constructivo. En tercer lugar, y esto resulta especialmente relevante, se ha producido un cambio en los hábitos de esa población y especialmente en las actividades que desempeñan en el litoral. Muchas de esas actividades ahora se intensifican, como la pesca recreativa en sus múltiples modalidades, o se extienden por territorios antaño únicamente empleados por pescadores profesionales. Este es el caso de la acuicultura, de la pesca recreativa desde embarcación, la pesca submarina desde embarcación. Todo ello no sólo ha generado una presión inusitada, sino conflictos.

En este contexto, la regulación de todas las actividades marinas cobra una especial importancia, como se ha quedado manifiesto en esta cámara respecto al marisqueo, pero especialmente sobre las actividades recreativas, aunque su control suele ser bastante deficiente. Esta es una percepción generalizada de toda la población, pero especialmente de los pescadores profesionales. En ocasiones, estos dicen sentirse agraviados, percibiendo que la vigilancia que se realiza en el mar por las fuerzas competentes es mucho más intensa sobre los pescadores profesionales que sobre los pescadores recreativos.

Por otro lado, muy poco se sabe sobre las actividades recreativas, y otras realizadas en el litoral de las islas, lo que constituye un problema para una gestión más eficiente. Nuevas tecnologías asociadas a la búsqueda de los cardúmenes, actividades deportivas con la introducción de nuevas y potentes embarcaciones, etc. ponen en entredicho algunas ventajas consolidadas para los pescadores profesionales, y no solo respecto al uso del mar, sino también respecto a la alteración de un mercado de venta de productos marinos frescos que, ahora, tiene más competencia, la mayoría de las veces desleal.

Ante esta situación, y puesto que la competencia en esta agua interiores donde se desarrolla la mayoría de las actividades señaladas, es competencia del gobierno canario, e incluso, la administración central delega en nuestra autonomía algunas de sus competencias en aguas exteriores, es por lo que consideramos pertinente reflexionar sobre esta cuestión en el Parlamento de Canarias. Tanto la sobreexplotación de los recursos, como la

percepción social más que evidente sobre la falta de control del litoral, así como una mayor intervención sobre las condiciones en las que se otorgan las licencias de pesca recreativa, incluso un mayor control de la pesca furtiva, hacen necesaria una consideración política por esta cámara autonómica.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al Gobierno de Canarias para conocer las medidas y políticas que desarrolla y prevé desarrollar en el ámbito de su competencia para regular la pesca recreativa.

En el Parlamento de Canarias, a 28 de abril de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.



Parlamento de Canarias
